

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### CRITERIOS DE VALORACION.

Se describe, a continuación, los criterios de valoración, según una puntuación máxima de 100 puntos a repartir de la siguiente manera:

CRITERIOS VALORACIÓN OBJETIVA (AUTOMÁTICA/FÓRMULAS)	55 PUNTOS
CRITERIOS VALORACIÓN SUBJETIVA	45 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

#### Valoración automática (objetiva)

#### -Propuesta económica (40 puntos)

$$PX = Oe * Pe / Ox$$

- PX= Puntuación de la oferta valorada.
- Pe= Puntuación de la oferta más económica (40 puntos)
- Oe= Precio de la oferta más económica
- Ox= Precio de la oferta valorada.

**Baja temeraria:** En relación con el criterio de la oferta económica, cuando una oferta sea inferior al 10% de la media de las ofertas presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 LCSP, Mutua Intercomarcal apreciará, que esta proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. En este supuesto, se pedirá a la empresa afectada un informe justificativo de la viabilidad de su oferta, que deberá ser entregado en el plazo máximo de tres días hábiles desde la notificación. A la vista de este informe y del que elaborarán los servicios técnicos propios, Mutua Intercomarcal podrá declarar la oferta de

anormalmente baja y, por tanto, la excluirá de la valoración, según establece el artículo 152.4 TRLCSP.

Las ofertas que no sean calificadas desproporcionadas o temerarias serán puntuadas recibiendo la máxima puntuación la oferta más baja y disminuyendo la puntuación proporcionalmente al aumento de los respectivos presupuestos, de acuerdo con la fórmula anterior.

El licitador que presente una oferta económica igual al presupuesto de licitación obtendrá 0 puntos. Aquellas ofertas económicas, que sobrepasen el importe del presupuesto máximo de licitación quedarán excluidas.

#### **-Puntuación Certificaciones (15 puntos)**

- El licitador dispone de certificado ISO 27001 y/o ENS nivel alto en el ámbito del servicio. (8 puntos).
- El DPD dispone de titulación de Abogado y está colegiado (3 puntos).
- El DPD dispone de certificación CISA (ISACA) (4 puntos).

#### 4.2 Valoración SUJETA A JUICIO DE VALOR (40 puntos)

Para su valoración, se consideran los siguientes criterios: Criterios de Puntuación	Puntos
<p><b>Calidad Respecto a la propuesta de servicio:</b></p> <p>1. Metodología de gestión del servicio (detalle de cómo se aplicará a Mutua Intercomarcal).</p> <p>2. Planificación y Modelo de Organización del servicio (aportar cronograma detallado).</p> <p>3. Análisis y gestión de riesgos del servicio.</p> <p>4. Adecuación de la propuesta a las necesidades y los requerimientos descritos en el pliego.</p>	<p>Hasta 5</p> <p>Hasta 5</p> <p>Hasta 3</p> <p>Hasta 10</p>
<p><b>Adecuación e idoneidad del equipo de trabajo:</b></p> <p>5. Adecuación del perfil del DPD a la actividad requerida y experiencia acreditada como DPD y también en conocimiento del sector.</p> <p>6. Experiencia del Equipo del servicio en servicios de seguridad y en el entorno sectorial de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.</p>	<p>Hasta 11</p> <p>Hasta 11</p>